

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 20 de julio de 2021 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL “CAMPUS DEL CARMEN” DE HUELVA promovido por la Universidad de Huelva, redactado por el Arquitecto D. César Morales Cuesta (colegiado nº 133 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva). Documento que ha sido mejorado a petición de los Servicios Técnicos Municipales con el documento técnico de fecha junio de 2021 aportado para su tramitación, y que tiene por objeto:

1. Aumentar la dotación de equipamiento deportivo, en una parcela de superficie suficiente para poder contener pistas o campos de juego abiertos para deportes al aire libre.
2. Optimizar los recursos urbanos destinados a estacionamiento manteniendo su número, compactando las diversas parcelas destinadas a estacionamientos y reasignando el resto de plazas vinculadas a viales.
3. Reordenar el frente este del ámbito, en la confluencia de Avda. Fuerzas Armadas y Calle Belice, generando una nueva fachada con una compactación de los volúmenes edificables que, respondiendo a las necesidades futuras de la Universidad, configuren una imagen reconocible en esta fachada urbana.
4. Dotar al Campus de nuevos espacios libres, que sirvan de dotación de ocio y esparcimiento y que actúen como espacio de transición o amortiguador con el entorno.
5. Dotar al Campus de un edificio representativo para la Administración de la Universidad, mediante la reordenación del eje de acceso desde Avda. Fuerzas Armadas, recomponiendo la trama matriz definida por las edificaciones preexistentes. Se recupera con este volumen el cuerpo de cierre del espacio central anterior (lugar anteriormente ocupado por la capitanía) al tiempo que se incide en la valorización de esta fachada.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es/ tfo.: 959 210 135).

En Huelva, a 29 de julio de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021 adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación del frente de fachada de la manzana delimitada por la Avenida Molino de la Vega y la Calle Trigueros 52 de Huelva, cuya referencia catastral es 1264421PB8216S0001A, promovido por la entidad Grupo Itsmo de Negocios y Sistemas Financieros en Andalucía, S.L. y redactado en junio de 2021 por LYNCIS DESIGN, S.L., y en concreto por el Arquitecto Alfredo González González, cuyo objeto es:

- Ampliar los vuelos de balcones y/o terrazas permitiendo que sea de hasta 150 cms, de manera que estos elementos puedan tener protagonismo en las fachadas.



- Eliminar la limitación de la longitud de los vuelos o balcones, teniendo en cuenta las proporciones de las manzanas y parcelas actuales, estableciendo en este caso que los vuelos no superen 15m de largo o bien 2/3 de la longitud de la fachada.
- Permitir cerrar los antepechos con fábrica de ladrillo o acabados con materiales acordes al resto de la fachada.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email: planeamiento@huelva.es / tfno.: 959 210 135).

En Huelva, a 26 de julio de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos

AYUNTAMIENTOS EL ALMENDRO ANUNCIO

Mediante el presente se anuncia que con fecha de 25 de junio de 2021, en sesión ordinaria de Pleno, el Excmo. Ayuntamiento de El Almendro procedió a la aprobación inicial de una modificación al Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 en la modalidad de suplemento de crédito, financiándose con bajas o anulaciones de otras partidas.

Tras dicha aprobación inicial se procedió a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 129 de fecha 06/07/2021, a efectos de la apertura del plazo de 15 días para el examen del expediente y la presentación de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Transcurrido dicho plazo de exposición pública, ante la no presentación de alegaciones y/o reclamaciones la aprobación inicial queda elevada a definitiva, tal y como se indica en el propio Acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2021 y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el contenido de la modificación presupuestaria el siguiente:

